

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Pilar González Tapia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/99, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla Robert, contra don Jorge Benito Ruiz Pérez y doña Lucía de la Cruz Vidal, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda puerta primera de la planta segunda, sita en término de Sant Pere de Ribes, parcelación Roquetas, con frente a la calle Barcelona, donde en la actualidad le corresponden los números 84, 86 y 88 de policía, situada a la izquierda de la edificación, vista desde la calle de su situación. Tiene una extensión útil de 66,51 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de Sitges, tomo 1.330, libro 253 de Sant Pere de Ribes, folio 133, finca 15.532.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 15 marzo de 2000 y hora de las once de su mañana, bajo las siguiente

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0149-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 11 de abril del 2000, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 15 de mayo del 2000, a las once horas, cuya subasta se llevará efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto de que los señalamientos precedentes pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto del presente procedimiento, servirá el presente de notificación en forma. Si por causa

de fuerza mayor no pudiera realizarse alguna de las tres subasta en el día señalado, se reproduciría en el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Vilanova i la Geltrú, 20 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—3.955.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafraanca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 166/99, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Juan Burguillo Pinilla y otra, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 3 de marzo de 2000, en su caso, por segunda vez el día 27 de marzo de 2000, y, en su caso, por tercera vez el día 19 de abril de 2000, la finca que después se dirá, propiedad de don Juan Burguillo Pinilla y doña Luisa Custodio Roncero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Ático, en planta segunda, integrante de la casa sita en calle Cruz, 7 de esta localidad, con superficie construida de 74 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de sala de trabajo, archivo, zona de copias, baño y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almerndralejo, con el número 32.671, libro 331, tomo 1.970, folio 168.

Valorado en 8.032.500 pesetas.

Dado en Villafraanca de los Barros a 21 de diciembre de 1999.—El Secretario.—3.980.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastia, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 379/98, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por

las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Nuria Bosom Fausto y don Ramón Puchol Navarro que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de mayo de 2000, a las trece horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.287.500 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de junio de 2000, a las trece horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 2000, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/000/18/379/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta es inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Bloque II, número 52. Vivienda dúplex situada entre las plantas quinta y sexta del edificio; es la vivienda del centro mirando la fachada por la avenida B, la que forma parte de la escalera número 1. Tiene su acceso por puerta que abre a la zona central de jardín ubicada entre los dos bloques, la que por medio del zaguán se comunica con el «hall» distribuidor de donde arranca la escalera y ascensor de su acceso y se entra a la vivienda por puerta que da al pasillo o rellano de esta quinta planta. Dicha vivienda se intercomunica interiormente con la planta alta por escalera interior. Del tipo B. Ocupa una superficie útil de 142 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 171 metros 57 decímetros